UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 706 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 14 de Agosto de 2018.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°15/2018 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Concurso de Ofertas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°15/2018 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°461/2018 de fecha 01 de Junio del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 10/07/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas, la que arrojo los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4	ÍTEM 5	ÍTEM 6
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	4.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.000.520
2	ALUMINIO CHACO	4.680.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.500.000
3	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.750.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	4.440.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.800.000
5	A&J SERVISCOM	6.600.000	39.800.000	3.200.000	2.400.000	4.000.000	10.000.000

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 10/07/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realiza ninguna observación.

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Jefa del Departamento de Patrimonio, en fecha 12 de Julio de 2018, emite su dictamen que se refiere: "Informo que las especificaciones técnicas de los oferentes concuerdan con lo solicitado en lo relacionado a la C.D. N°15/2018 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A". Fdo. Lic. Mirtha Gómez.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 13 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 461/2018, de fecha 01 de junio de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado, en los rangos previstos en el PAC ID N° 344.099.----------

Que obra la Nota U.O.C. N° 0214/2018, llamado N° 15/2018, de fecha 05 de junio de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Que, obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N°15/2018, "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". Aprobado por Resolución DNCP N° 1510, de fecha 26 de abril de 2018.----------

Que, obran las cartas de invitación debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 10 de julio de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Obrando Acta de Apertura de sobres, donde consta la presencia del Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Edith Teresa Kallsen de Arcondo con C.I N°262.456, que representa a la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, Ana Beatriz Lobos Cabrera con C.I N°3.888.413 que representa a la firma HPTI S.A. y Juan Edgar Fleitas con C.I.N°1.151.277. Se procedió a la apertura de sobres de las siguientes ofertas: PAPELERA GUAIRA S.A., ALUMINIO CHACO, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES y A&J SERVISCOM.----------

Que, obra el memorándum N°210/2018, de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la Lic. Mirha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio. Por el cual remite

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 706/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

cuadro comparativo de ofertas, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------
Que, obra el memorándum N°104, de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por la Jefa del Dpto. de Patrimonio por la cual informa que las especificaciones técnicas de los oferentes concuerdan con lo solicitado en lo relacionado al CD N°15/2018 Adquisición de Equipos.----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, con las correcciones aritméticas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

CORRECCIÓN ARITMÉTICA
Por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de Julio del 2018, se comunica a la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas que su firma presenta un error aritmético en su presentación de planilla de ofertas, específicamente en el ÍTEM N°02 – Amplificador, parlante y mezcladora todo en uno, en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, siendo el total correcto del ítem Gs.51.800.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ochocientos Mil), dando un monto total de la oferta de Gs.78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones). Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales se solicita que la firma se expida en las condiciones, si aceptare o no las correcciones de cálculo, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en Art. 59° Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Por Nota de fecha 23 de Julio, el Propietario de la firma A&J SERVISCOM refiere lo siguiente: "...A fin de dar respuesta a lo solicitado en vuestra nota – Acepto la corrección aritmética de mi oferta.- Fdo. Juan Edgar Fleitas.-
Así mismo se indica que el monto total de la sumatoria de los ítems de la firma PAPELERA GUAIRA S.A. es de Gs.11.320.520 (Once Millones trescientos veinte mil quinientos veinte) monto modificado en el cuadro comparativo de ofertas.-

ALCANCE ECONOMICO
Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a ordenar las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTE	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4	ÍTEM 5	ÍTEM 6
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	4.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.000.520
2	ALUMINIO CHACO	4.680.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.500.000
3	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.750.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	4.440.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.800.000
5	A&J SERVISCOM	6.600.000	51.800.000	3.200.000	2.400.000	4.000.000	10.000.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS
ITEM 1 – PIZARRA ACRÍLICA DE 1.80m DE LARGO Y 1.00m DE ANCHO
MENOR OFERTA: PAPELERA GUAIRA S.A:
- La firma PAPELERA GUAIRA S.A presenta la menor oferta en precio para el ítem, por Gs.4.320.000 IVA Incluido.-
- La firma no presentó el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 20 de Julio del 2018, se solicita a la firma la presentación del Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. El 24 de Julio la firma comunica los siguiente: "no poseemos Certificado de Origen para las pizarras cotizadas"; por lo tanto al recargar el 20% a su oferta pasa a Gs.5.184.000 y sobrepasa la segunda menor oferta presentada para el Lote 1 por la firma EDITH KALLSEN DE ARCONDO que presentó el documento a fin de acogerse al beneficio.
SEGUNDA OFERTA
- La firma presenta su oferta para el ítem por el monto total de Gs.4.440.000 IVA Incluido.-
- Presenta el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional; por lo tanto no corresponde recargar el 20% a su oferta. Su oferta queda como la más económica y conveniente para la Institución.
- Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares para entidades públicas y privadas.
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.500.000, la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 706 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- La oferta de la firma no supera en el ítem el 30% por debajo ni el 20 % por encima del precio referencial.
- Por Memorándum N°104/2018 de fecha 12 de julio la Lic. Mirtha Gómez refiere que: " las especificaciones técnicas de los oferentes concuerdan con lo solicitado en lo relacionado a la C.D. N°15/2018 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A"...
- Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma Unipersonal EDITH KALLSEN DE ARCONDO cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ítem, por el precio total de Gs.4.440.000 IVA Incluido.-

ITEM 2 – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA TODO EN UNO
MENOR OFERTA A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas:
- La firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presenta la única oferta para el ítem, por Gs.51.800.000 IVA Incluido.-

El Comité de Evaluación para Contratación Directa considera conveniente Declarar Desierto el ítem teniendo en cuenta que no se han presentado para el ítem el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15 y el Art. 34 de la ley 2051/03, inc. c) que refiere textualmente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...".

ITEM 3 – TELEFONO ALÁMBRICO
MENOR OFERTA A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas:
- La firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presenta la única oferta para el ítem, por Gs.3.200.000 IVA Incluido.-

El Comité de Evaluación para Contratación Directa considera conveniente Declarar Desierto el ítem teniendo en cuenta que no se han presentado para el ítem el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15 y el Art. 34 de la ley 2051/03, inc. c) que refiere textualmente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...".

ITEM 4 – TELEFONO INALÁMBRICO
MENOR OFERTA A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas:
- La firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presenta la menor de las dos ofertas para el ítem, por Gs.2.400.000 IVA Incluido.-
El Comité de Evaluación para Contratación Directa considera conveniente Declarar Desierto el ítem teniendo en cuenta que no se han presentado para el ítem el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15 y el Art. 34 de la ley 2051/03, inc. c) que refiere textualmente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...".

ITEM 5 – MICRÓFONO PERILLA ON/OFF
MENOR OFERTA A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas:
- La firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presenta la menor oferta en precio para el ítem, por Gs.4.000.000 IVA Incluido.-
El Comité de Evaluación para Contratación Directa considera conveniente Declarar Desierto el ítem teniendo en cuenta que no se han presentado para el ítem el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15 y el Art. 34 de la ley 2051/03, inc. c) que refiere textualmente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...".

ITEM 6 – PIZARRA ACRÍLICA DE 2.20m DE LARGO Y 1.30m DE ANCHO
MENOR OFERTA – EDITH KALLSEN DE ARCONDO:
- EDITH KALLSEN DE ARCONDO presenta la menor oferta en precio para el ítem, por Gs.4.800.000 IVA Incluido.-
- Presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional a fin de acogerse al 20 % de margen de preferencia.
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.500.000, la cual cubre el 5% de su oferta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 706 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- La oferta de la firma no supera en el ítem el 30% por debajo ni el 20 % por encima del precio referencial.

- Por Memorándum N°104/2018 de fecha 12 de julio la Lic. Mirtha Gómez refiere que: " las especificaciones técnicas de los oferentes concuerdan con lo solicitado en lo relacionado a la C.D. N°15/2018 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A".

- Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma Unipersonal de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ítem, por el precio total de Gs.4.800.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES

PERSONAS FÍSICAS	Edith Kallsen de Arcondo
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
OTROS DOCUMENTOS	
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2014, 2015y 2016)	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py Unipersonal de Edith Kallsen de Arcondo con C.I.Nº 262.456	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA DE EDITH KALLSEN:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2014, 2015 y 2016)	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	34,24
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	37

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°15/2018, "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones referentes al proceso de contratación, conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se concluye en el siguiente dictamen:

- ADJUDICAR LOS ÍTEMS 1 y 6 DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA UNIPERSONAL DE "EDITH KALLSEN DE ARCONDO" POR EL MONTO TOTAL DE GS.9.240.000.- (GUARANIES NUEVE MILLÓNES DOSCIENTOS CUARENTA MIL).-

- DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3, 4 y 5, QUE SE CONTRAPONEN A LO ESTABLECIDO EN A LA RESOLUCIÓN DNCP N°522/15 Y ART. 34 INC. C) DE LA LEY 2051/03.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Concurso de Ofertas".

Que, en fecha 26 de Julio del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Adjudicar los ítems 1 y 6 - A la Firma Unipersonal de "EDITH KALLSEN DE ARCONDO".-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 706 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- Declarar Desiertos los ítems 2, 3, 4 y 5 que se contraponen a la Resolución DNCP N°522/15 y al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a "Edith Kallsen de Arcondo los ítems 1 y 6 del llamado a Contratación Directa N°15/2018 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.9.240.000, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEMS 1 y 6 - Cuadro de Precios de la firma Unipersonal de "EDITH KALLSEN DE ARCONDO"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LLAMADO N° 15/2018 Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA										
1	44111905-003	Pizarra Acrílica de 1.80m de largo y 1.00m de ancho	Unidad	UNIDAD	No	6	ARCONDO	PARAGUAY	740.000	4.440.000
6	44111905-003	Pizarra Acrílica de 2.20m de largo y 1.30m de ancho	Unidad	UNIDAD	No	10	ARCONDO	PARAGUAY	480.000	4.800.000
Total Adjudicado										9.240.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para la ejecución y cumplimiento del Contrato en los ítems adjudicados.-

Art. 3° Declarar desiertos los ítems 2, 3, 4 y 5 que se contraponen a la Resolución DNCP N°522/15 y al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.-

Art. 4° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación en los ítems declarados desiertos.-

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ariel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano